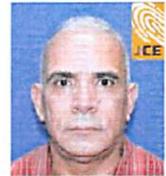




DJP-012787



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : TOMAS AQUINO DIAZ SANCHEZ
Cargo : SUB-DIRECTOR
Institución : DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN
Fecha Designación : 21-12-2012 **Tipo de Declaración** : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula : _____	Pasaporte : _____
Primer nombre : TOMAS	Segundo nombre : AQUINO
Primer apellido : DIAZ	Segundo apellido : SANCHEZ
Fecha de nacimiento : 18-04-1963	Lugar de nacimiento : EL CERCADO
Nacionalidad : DOMINICANA	Sexo : MASCULINO
Estado civil : CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal : MATRIMONIO
Régimen matrimonial : COMUNIDAD DE BIENES	
Profesión : COMUNICACION SOCIAL Y PER	
Domicilio (calle) : C	Número : _____
Apartamento : N/A	Sector, barrio, urb. res. : N/A
Apartado postal : N/A	Domicilio profesional : _____
Teléfono : _____	Celular : _____
Fax : _____	Correo electrónico : TOMASAQUINODIAZSANCHEZ@GM
Domicilio donde recibir notificaciones : _____	

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
CÁMARA DE DIPUTADOS	02-2008	12-2012	TECNICO	DIGITAR COMUNICACIONES

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula : _____	Pasaporte : N/A
Nacionalidad : DOMINICANA	Segundo nombre : SORIBEL
Primer nombre : GRIMILDA	Segundo apellido : FERNANDEZ
Primer apellido : GUZMAN	Profesión : ECONOMIA
Domicilio : C/ _____	Domicilio profesional : C/ _____
Institución laboral : CÁMARA DE DIPUTADOS	

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012787



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : MATIAS DIAZ VARGAS Cédula padre :
Domicilio : Pasaporte :
Vive NO

Nombres de la madre : CARMINA SANCHEZ RECIO Cédula madre :
Domicilio : Pasaporte : N/A
Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes*No aplica***1.6. Hermanos/as**

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	SOL MAGALIS DIAZ	25-03-1965	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	TECNICO	SUPERVISAR CENTROS ESCOLARES

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES**2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
TOMAS AQUINO DIAZ SANCHEZ	05-01-2012	RESIDENCIA	N/A	C/ ESTRELLETA NO.33	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
TOMAS AQUINO DIAZ SANCHEZ	26-08-2015	AUTOMOVIL	MERCEDES-BENZ	CLASE E	2003		PESO DOMINICANO	375,000.00
TOMAS AQUINO DIAZ SANCHEZ	23-02-2015	AUTOMOVIL	TOYOTA		2009		PESO DOMINICANO	400,000.00

OBSERVACIONES:*EL modelo del TOYOTA es VITZ No aparece en la lista de seleccion de modelos***2.3. Armas de fuego y otras***No aplica***OBSERVACIONES:****2.4. Otros bienes muebles**

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012787



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios**

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		TOMAS AQUINO DIAZ SANCHEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	32,151.22
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		TOMAS AQUINO DIAZ SANCHEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	17,934.55
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		TOMAS AQUINO DIAZ SANCHEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	13,518.82

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012787



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	REPUBLICA DOMINICANA		TOMAS AQUINO DIAZ SANCHEZ	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	29,743.58
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		TOMAS AQUINO DIAZ SANCHEZ	CUENTA CORRIENTE	PESO DOMINICANO	52,587.06

5.2. Certificados de inversión*No aplica***5.3. Capital invertido***No aplica*

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

Institución o nombre deudor/a	País	Fecha desde	Fecha hasta	No. o tipo Documento	Concepto	Moneda	Valor
VARIOS	REPUBLICA DOMINICANA	03-04-2014	16-11-2017	PAGARE	PRESTAMOS PESO PERSONALES DOMINICANOS		1,300,000.00

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES**6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
TOMAS AQUINO DIAZ SANCHEZ		PESO DOMINICANO	100,000.00	18,500.00	0.00	81,500.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
TOMAS AQUINO DIAZ SANCHEZ	PUBLICIDAD	PUBLICAS Y PRIVADAS	MENSUAL	PESO DOMINICANO	250,000.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-012787



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

*No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
COMERCIAL	PRESTAMO	13-05-2017	TOMAS AQUINO DIAZ SANCHEZ	ASOCIACION MAGUANA DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICANO	2,600,000.00	2,295,775.86
PERSONALES	PRESTAMO	05-11-2016	TOMAS AQUINO DIAZ SANCHEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	500,000.00	385,255.33
COMERCIAL	LINEA DE CREDITO	16-11-2017	TOMAS AQUINO DIAZ SANCHEZ	BANCO DE RESERVAS DE LA REPUBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)	PESO DOMINICANO	600,000.00	600,000.00
COMERCIAL		12-03-2016	TOMAS AQUINO DIAZ SANCHEZ	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	200,000.00	203,000.00

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	40,000.00
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	6,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	20,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	7,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

Institución aseguradora	No. de póliza	Fecha	Bien asegurado	Moneda	Monto asegurado
BANRESERVAS		17-11-2016	SEGURO DE VIDA	PESO DOMINICANO	1,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, TOMAS AQUINO DIAZ SANCHEZ, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

22/Noviembre/2017
Fecha

[Firma]
Firma

Yo, G. Ramón E. Báez de los Santos, Notario Público de los del Número de San Juan de los Ríos, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) TOMAS AQUINO DIAZ SANCHEZ, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de SAN JUAN Provincia: San Juan, República Dominicana, a los Veintidos 22 días del mes de Noviembre, del año (DOS MIL DIECISIETE) (2017)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtenga dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.